Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

CONTRATO Nº 009/2013

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2013 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN" – AD-REFERENDUM

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante **ALDO RAMÓN PASTORE LÓPEZ**, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 912.542, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **DEMAFIN** domiciliada en Avda. Madame Lynch 315 casi Andrade de la Ciudad de Asunción, Teléfono 021 501.633 – 506.705, con RUC Nº 2.299.299-5, representada para este acto por la señora **NOELIA MARGARITA ORTEGA RODRIGUEZ**, en su carácter de representante legal, con Cédula de Identidad Nº 2.299.299, denominada en adelante el **VENDEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en el Anexo 3del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(f) Resolución de la Comandancia Nº 216 de fecha 05 de febrero de 2013.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Sub Grupo del Gasto *390 "Otros Bienes de Consumo"*correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **248.578**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa Nº 09/2013 "Adquisición de Materiales de Construcción"**, convocado por el Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato se extiende desde la firma del mismo hasta el 31 de mayo de 2013.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1 El precio del Contrato es de **G. 69.365.820** (Guaraníes sesenta y nueve millones trescientos sesenta y

CONTRATO Nº 009/2013

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2013 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN" – AD-REFERENDUM

cinco mil ochocientos veinte), sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuadas conforme a la formula de reajustes indicadas en el Anexo 01

6.2 Los precios facturas por el Vendedor, suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las formulas y procedimientos establecidos en el Anexo 01.

El Comprador estará obligado solamente sobre la cantidad real entregada al momento de la terminación del Contrato, sin que el Vendedor tenga derecho a reclamar la diferencia resultante de la cantidad máxima adjudicada y la efectivamente entregada.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los bienes suyo suministro constituyen el objeto del presente contrato serán entregados por el Vendedor en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Anexo 03 de la Carta de Invitación.

8. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

LOTE N° 1: Materiales de Construcción - Prog. 2.2.1

Ítem	Código	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Presentación	Cant.	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	30131602-001	Ladrillo común, tipo tobati, cocidos	Ceramica San Jorge	Nacional	Unidad	5.037	360	1.813.320
2	30131602-002	Ladrillo hueco prensado	Ceramica San Jorge	Nacional	Unidad	6.000	1.100	6.600.000
3	30151506-002	Teja de ceramica de 1ra.	Ceramica San Jorge	Nacional	Unidad	5.000	850	4.250.000
4	30151506-006	Tejuelón de ceramica	Ceramica San Jorge	Nacional	Unidad	2.025	1.850	3.746.250
5	30111601-002	Cemento portland, tipo I en bolsa de 50 kg.	Vallemi	Nacional	Bolsa	355	52.000	18.460.000
6	30111604-001	Cal hidratada, en bolsa de 20 kg.	Papagayo	Nacional	Bolsa	200	16.000	3.200.000
7	30111604-001	Cal hidratada, en bolsas de 20 kilos	Papagayo	Nacional	Bolsa	370	16.000	5.920.000
8	30111604-999	Cal apagada en pasta, en bolsa de 4 kg.	Arami	Nacional	Bolsa	200	5.000	1.000.000
9	30111607-001	Cal viva, en bolsa de 40 kg.	Papagayo	Nacional	Bolsa	200	35.000	7.000.000
10	30141505-003	Membrana asfaltico con aluminio, de 4mm	Alas	Nacional	Rollo	20	170.000	3.400.000
Total Lote N° 1								**55.389.570**

LOTE N°2: Materiales de Construcción - Prog. 2.2.3

Ítem	Código	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Presentación	Cant.	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	11111501-001	Arena lavada, de rio por m3	Arenera San Andres	Nacional	carga	10	240.000	2.400.000
2	30111601-003	Cemento glaucol, en bolsa de 30 kg.	Arami	Nacional	Bolsa	30	28.000	840.000
3	30111601-004	Cemento tipo 1, en bolsa de 50 kg.	Vallemi	Nacional	Bolsa	70	52.000	3.640.000

CONTRATO Nº 009/2013

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2013 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN" – AD-REFERENDUM

4	30111604-001	Cal hidratada, en bolsa de 20 kg.	Papagayo	Nacional	Bolsa	100	16.000	1.600.000
5	30131602-001	Ladrillo común	Ceramica San Jorge	Nacional	Unidad	2.500	360	900.000
6	30131704-003	Piso calcareo, de 20 x 20 cm x m2	Demafin	Nacional	Unidad	20	19.000	380.000
7	30131704-005	Piso ceramico, esmaltado de 30 x 30 cm x m2	Eliane	Brasilero	Unidad	30	29.500	885.000
8	30131704-005	Piso ceramico, esmaltado lizo de 30 x 30 cm x m2	Eliane	Brasilero	Unidad	20	28.500	570.000
9	30151506-004	Teja de ceramica prensada, tipo española	Ceramica San Jorge	Nacional	Unidad	425	850	361.250
10	30171706-001	Vidrio comun, para ventanas, puertas y otros de 4 mm transparente	Vidriera Rivas hnos.	Nacional	Unidad	20	120.000	2.400.000
Total Lote N° 2								13.976.250
Total General								**69.365.820**

9. CONDICIONES DE PAGO

El pago del Suministro será financiado con Fuente de Financiamiento 10 (FF10) – Recursos Ordinarios del Tesoro Público, en guaraníes en el cual deberá estar incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando corresponda, libre de todo gasto para el Comprador y conforme al Plan de Caja a establecerse por el Ministerio de Hacienda para la Policía Nacional.

Será a crédito, contra entrega conforme al Decreto Nº 7781/2006 (Pago Directo a Proveedores). Los pagos se realizarán dentro de los 30 (treinta) días calendarios, posteriores a la presentación de la factura a las respectivas Tesorerías, conforme al Plan Financiero y disponibilidad del Plan de Caja mensual Institucional.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

El valor de las multas será: 0.1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados, hasta el monto máximo de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El oferente deberá presentar Declaración Jurada de Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, del **5%** del valor total del presente contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de

Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

CONTRATO Nº 009/2013

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2013 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN" – AD-REFERENDUM

la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

14. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa afectado a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de febrero de 2013.

DEMAFIN
Avda. Mariscal López y Lynch
Tel.: 601 633

NOELIA MARGARITA ORTEGA RODRIGUEZ
C.I.N° 2.299.299
DEMAFIN

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA

ALDO RAMON PASTORE LOPEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional